



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El delito de microcomercialización de drogas: Su implicancia en la
inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales
en Perú

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Correa Benites, Jhan Carlos (orcid.org/0000-0001-5471-1869)

ASESOR:

Dr. Huaroma Vásquez, Augusto Magno (orcid.org/0000-0003-3335-6073)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

PIURA — PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi familia: Papá, Mamá y Hermanos; por ser siempre ese motor que me impulsa a querer crecer, no solo como profesional sino también como persona.

Mis padres por ser el pilar más importante en mi vida, por brindarme siempre su amor y su apoyo incondicional en mis desafíos, por educarme con valores para poder ser una persona útil y de bien para la sociedad.

Mis hermanos por ser mi apoyo emocional y de vida, por estar pendiente el uno del otro y ayudarnos mutuamente, por estar siempre unidos en los momentos difíciles y también en los buenos momentos.

Jhan Carlos Correa Benites

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por la gracia de la vida, y por la fuerza y salud que me da para seguir adelante en los retos que se presentan en este camino llamado vida.

A mis padres por ser el pilar fundamental en mi vida y brindarme siempre su amor y apoyo incondicional en todo lo que realizo.

A la Universidad y a sus docentes por compartir sus conocimientos y por darme la oportunidad de cumplir este logro profesional.

Jhan Carlos Correa Benites

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento.....	15
3.7. Rigor científico.....	16
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS.....	38
Anexo 01: Matriz de Categorización Apriorística.....	38
Anexo 02: Matriz de Operacionalización de Variables.....	40
Anexo 03: Validación de Instrumento.....	42
Anexo 04: Entrevistas Aplicadas.....	66

Índice de Tablas

Tabla 1: Categorías y subcategorías de estudio.....	11
Tabla 2: Lista de Validadores.....	12
Tabla 3: Lista de Entrevistados.....	13

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la relación entre el Delito de Microcomercialización de Drogas y su implicancia en la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales en el Perú que se da por este problema jurídico-social; para ello he recopilado información del tema de estudio, tanto de documentos como de opiniones de profesionales, para así determinar la conexión que existe entre el delito de microcomercialización de drogas y el problema social de la inseguridad ciudadana, y que esto genera que derechos fundamentales de las personas sean vulnerados.

Es un estudio de tipo teórico, el enfoque de la investigación es cualitativo y su diseño es transversal descriptivo. Las técnicas utilizadas para la recolección de datos fueron el análisis documental y la entrevista; así mismo los instrumentos de recopilación de información fueron la guía de análisis documental y la guía de entrevista. El instrumento de recolección de datos (entrevista), fue cotejado y validado mediante juicio de expertos, antes de su aplicación, para luego ser aplicado a los entrevistados. Los resultados de las entrevistas con las teorías obtenidas de los documentos utilizados para el trabajo, revelaron que existe una relación entre el delito de microcomercialización de drogas y su implicancia en la inseguridad ciudadana y que debido a este conflicto jurídico-social se afectan derechos fundamentales de las personas.

Palabras Clave: Delito. Droga. Microcomercialización de Drogas. Inseguridad Ciudadana. Derechos Fundamentales.

Abstract

The objective of this research work is to determine the relationship between the Crime of Micromarketing of Drugs and its implication in citizen insecurity and the affectation of fundamental rights in Peru that is given by this legal-social problem; For this, I have compiled information on the subject of study, both from documents and the opinions of professionals, in order to determine the connection that exists between the crime of micro-commercialization of drugs and the social problem of citizen insecurity, and that this generates that fundamental rights of people are violated.

It is a theoretical study, the research approach is qualitative and its design is cross-sectional descriptive. The techniques used for data collection were documentary analysis and interview; Likewise, the information gathering instruments were the documentary analysis guide and the interview guide. The data collection instrument (interview) was compared and validated by expert judgment, before its application, and then applied to the interviewees. The results of the interviews with the theories obtained from the documents used for the work, revealed that there is a relationship between the crime of drug micro-commercialization and its implication in citizen insecurity and that due to this legal-social conflict, fundamental rights of people.

Key Words: Crime. Drug. Micromarketing of Drugs. Citizen insecurity. Fundamental rights.

I. INTRODUCCIÓN

La siguiente tesis de averiguación se realiza con el propósito de comprobar la conexión entre el ilícito de microcomercialización de drogas y su implicación en el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana y la afectación (vulneración) de derechos fundamentales. Como percibiremos en el estudio, este es un dilema que aqueja a millones de individuos tanto a nivel local como en varias partes del globo, así como a sus funcionarios que son los asignados a dar batalla a este problema, que golpea la salud pública, la economía, la paz y tranquilidad de las personas; en este estudio conoceremos algunas de las crónicas o datos de este fenómeno, que es un azote para los días de nuestra comunidad.

El delito del comercio ilegal de estupefacientes y su huella en la salud pública, ha valido emplear vigilancia en este campo, porque establece un peligro para las personas. En esta circunstancia, los conflictos vinculados con las drogas en el globo, han dirigido que la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, tengan que haber desarrollado un reporte, en el cual se comprobó, que a nivel mundial más de 250 millones de personas han utilizado alguna clase de estupefaciente en el periodo 2015, habiendo alrededor de 30 millones de estos usuarios, los cuales manifiestan trastornos originados por estas sustancias (UNODC, 2017, p.9). Diario El País (2020) Madrid. En este país se ha dado una marca histórica de confiscaciones de marihuana en el año 2019, la cual fue de 1.538.995 plantas de cannabis sativa. La venta o micro-venta de droga es uno de los comercios ilegales más rentables del mundo, y este dinero sirve para costear a diversos de los organismos delictivos. Este comercio se ha impulsado hacia sustancias de más fácil elaboración y repartición nacional, como lo es marihuana. En España, los datos revelan que la sustancia que más se comercia es el Hachís (El País, 2020). BBC en español (2020) Chile. En la Comuna La Pitana, un suburbio humilde del sur de Santiago de Chile, padece el golpe del tráfico de tóxicos, en el cual la tasa de asesinatos en esta comunidad es de 18,5 por cada 100.000 habitantes, mientras que la tasa en todo el país es de 3,3, según cifras del Centro de Estudios y Análisis del Delito 2020. La Gobernadora del lugar, Claudia Pizarro, afirma que todas estas víctimas están conectadas con el ámbito del tráfico de estupefacientes, sin embargo, no es sencillo corroborarlo. Pero lo que es verdad es que la señora Pizarro va con resguardo policíaco constante, esto debido a que hace

3 años, recibe intimidaciones de muerte por denunciar a los traficantes de estupefacientes que actúan en su jurisdicción. (BBC en español, 2020)

El comercio ilegal de estupefacientes, es un ilícito que genera no solo serios detrimentos al ser humano, sino también a la colectividad; es por ello que debido a que es un problema de gravedad para la sociedad, diferentes organismos a nivel mundial y nacional intentan contrarrestar su ejecución y expresar de cierto modo las extensiones de su peligro, en el Perú tenemos a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, la cual menciona que el comercio ilegal de estupefacientes es la vía propicia para acoger diferentes tipos de actividades ilícitas, como los robos, hurtos, homicidios, extorsiones, etc. (DEVIDA, 2017). RPP Noticias (2019) Chiclayo. Titulan la noticia, Cayo el Rey de la microcomercialización de estupefacientes junto a sus compinches. La banda criminal, los Archíes de Chiclayo, poseía el dominio del comercio de drogas en la zona de José Leonardo Ortiz hace más de 38 años. En la operación realizada colaboraron 60 policías y 6 fiscales. En horas de la madrugada se realizó la inspección y descerraje de 6 viviendas, en la cual se incautaron 12,920 ketes de droga (conteniendo más de 10 kilos de Alcaloide de Cocaína PBC), así como también 5,980 soles en efectivo, presumiblemente fruto de la mercantilización de drogas (RPP, 2019). Diario Correo (2020) Puno. Oficiales de la policía nacional detuvieron a 2 sujetos (un hombre y una mujer), que se ocupaban a la microcomercialización de drogas en el poblado de Collasuyo - Juliaca - Puno. En la operación realizada, los agentes policiales encontraron veinticuatro ketes de pasta básica de cocaína. La fémina afirmó dedicarse a la comercialización de narcóticos, caso contrario con el Sub-oficial de iniciales B.G. el cual negó estar incluido en el ilícito, a pesar de eso fue llevado a la agencia policiaca para las indagaciones. (Correo, 2020)

En la presente investigación se ha planteado como problema general: ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales?; así mismo como problemas específicos se señalan: primero, ¿Cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país?; segundo, ¿Qué derechos fundamentales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país?; tercero, ¿Las políticas públicas actuales son eficientes al contrarrestar el TID-

microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país?. Mi trabajo se justifica o argumenta, porque nace de la contemplación de un problema jurídico y social, es por ello la importancia de un diagnóstico sobre el delito de microcomercialización de narcóticos, así como el estudio de la inseguridad urbana y la vulneración de derechos fundamentales debido a este problema. La contribución teórica del estudio, es una contribución y ampliación al conocimiento jurídico sobre el estudio de esta problemática jurídico-social. El aporte práctico de esta investigación, se da en la condición de comprobar el vínculo del ilícito de microcomercialización de estupefacientes y su implicancia en el acrecentamiento de la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales. Respecto al aporte metodológico, las conclusiones de este trabajo serán útiles, ya que ofrecerá una contribución al ámbito académico; así como también servirá para la producción y ejecución de políticas apropiadas para afrontar y suprimir el ilícito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana dada por esta.

El objetivo general de esta investigación es: determinar como el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales. Mientras tanto los objetivos específicos son: primero, analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país. Segundo, explicar qué derechos fundamentales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país. Tercero, analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país. La hipótesis general de este estudio es que: el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y vulnera derechos fundamentales. En cuanto a las hipótesis específicas son: primero, el delito de microcomercialización de drogas contribuye con el incremento de la inseguridad ciudadana en nuestro país. Segundo, existen derechos fundamentales que se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país. Tercero, las políticas públicas son ineficientes al contrarrestar el TID-Microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

II. MARCO TEÓRICO

Quicaña (2017), en su investigación titulada: Seguridad Ciudadana en el Sector de Condevilla, San Martín de Porres – Lima 2017, en la que señala: la mayoría de casos criminales que se dan en la zona de Condevilla - San Martín de Porres son, la microcomercialización de narcóticos, seguidamente de ilícitos contra la propiedad, como son los robos en las calles, esto ha generado inseguridad en esta zona, debido a la criminalidad que ha incrementado ampliamente (p.72).

Ordoñez (2018), en su estudio titulado: La Política Criminal en Relación a la Microcomercialización de Drogas en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2017, en la cual se concluye: Las acciones planteadas dentro de la política nacional, no son indivisiblemente aptas, porque el trabajo varias ocasiones intencionadas que establecen las entidades estatales para suprimir este problema, se fijan solo en reprender o amonestar la microcomercialización de estupefacientes, donde el empleo de los procedimientos estratégicos es insuficiente (p.94).

Córdova et al. (2019), En la investigación titulada: La Microcomercialización de Droga y el Aumento de la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Manantay en el Año 2017, en la que se concluye: que hay una conexión entre la microcomercialización de drogas con el crecimiento de la criminalidad en el sector, debido a esto ha existido un incremento de denuncias por ilícitos como robo y hurto, en la comisaría del lugar. Señala como derechos vulnerados lo instaurado en el artículo 2, inciso 22 de nuestra constitución (p.48). La municipalidad distrital de esta comuna, no ha ejecutado políticas eficientes para neutralizar la mercantilización de estupefacientes y la inseguridad en esta zona (p.121).

Silva (2019), en su estudio titulado: Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y el Derecho a la Vida en Lima Norte 2017-2018, en la que se concluye que: se determinó que el comercio de narcóticos transgrede este derecho fundamental en esta jurisdicción, además se observa que las autoridades municipales de los distritos que unifican Lima Norte, no efectúan las medidas adecuadas para amparar el derecho a la vida (p.73); también menciona que la presencia del narcotráfico hace que se vulneren diferentes facultades primordiales. (p.31)

Bedoya (2017) Colombia, en su averiguación denominada: La lucha contra las drogas: fracaso de una guerra, comienzo de una nueva política, en la cual se determina: que las políticas públicas encauzadas a pacificar el empleo y comercio

de estupefacientes, deben ser organizadas con los ideales planteados de la ONU, las cuales son la salud y el bienestar de la persona. Atendiendo lo puntualizado por el observatorio de drogas de Colombia (2015), esta cuestión debe ser tomada desde tres bases principales: 1) prevención en la disminución de las perturbaciones (dependencia, sobredosis por uso de narcóticos); 2) inversión social en sectores discriminados y con escasas posibilidades; 3) el crecimiento de políticas estatales que persigan la dignidad y progreso de las personas (p.248).

Alvarado y Márquez (2018) Chile, en su estudio titulado: Análisis crítico de la política criminal de guerra contra las drogas y su expresión en la ley N° 20.000, en la que se concluye: que el índice de empleo de estupefacientes con esta ley, no ha habido una crecida excesiva pero tampoco ha disminuido, comprobando que el coste propio de dicha política es realmente caro para los frutos que se ha obtenido. Respecto al coste por motivo de detención, se comprenden el gasto de manutención de los presos en el penal, y los trabajos de propaganda que se han ejecutado para “desincentivar” el uso de drogas (p.132).

García (2018) Ecuador, en su investigación titulada: Políticas Criminales Contra el Microtráfico ¿La represión es la solución?, en la cual se determina: que la represión no es la solución; diferentes organismos han establecido la posterior premisa, mientras menos se financie en medidas represivas, y por lo contrario se centren más en invertir en el prevenir, el efecto será más seguridad; por ende para reducir los indicadores criminales es preciso financiar en atender los elementos de riesgo que causan la criminalidad (p.111). estos elementos que causan la delincuencia son los conflictos de las familias disfuncionales, el abuso infantil, la pobreza, el desamparo de la salud, la escasez de trabajo, entre otros. (p.14).

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga es todo elemento que ingerida por un ser viviente a través de cualquier vía (inhalación, intramuscular, ingestión, endovenosa) es apto a tener efectos sobre el organismo nervioso central causando la experiencia de alucinaciones o la alteración de un estado de ánimo, o sea, puede perturbar la conducta de un individuo, y tiene la facultad de causar sumisión y/o tolerancia en sus usuarios. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, aproximadamente 275 millones de sujetos en el mundo, entre las edades de 15 y 64 años, utilizaron drogas por lo menos una vez en el 2016. Cerca de 31 millones de individuos que utilizan narcóticos

sufren perturbaciones. Como se aprecia alrededor de 13,8 millones de sujetos en el mundo, entre 15 y 16 años, utilizaron marihuana, que es equivalente al 5,6 % de la población. Tal como lo indica la OMS, en el 2015 murieron aproximadamente 450.000 de sujetos como derivación del empleo de narcóticos. De estas cifras el 167.750 se vinculan con alteraciones debido al uso de estupefacientes (p.3). Los estudios señalan que, el uso de narcóticos es más frecuentemente en personas jóvenes que en adultos, revelan que la iniciación en el uso de estupefacientes va desde los 12 a 17 años, y alcanza el máximo empleo entre individuos de 18 a 25 años de edad (UNODC, 2018, pp. 3 y 12). La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, señalan que el 4.8 % de la población uso drogas por lo menos una vez en su vida. La evaluación de consumidores anuales es mayor a 180,700; las drogas más usadas son el cannabis (124,364 consumidores) y la PBC (55,813 consumidores). (p.5). Al investigar los sectores por edad se muestra que el consumo de estupefacientes se acentúa en los jóvenes y adolescentes. Se puede advertir del estudio por grupo de edad, se reporta que el uso de sustancias alucinógenas se concentra con mayor incidencia en adolescentes de 12 a 18 años, y le siguen individuos de edades entre los 19 a 25 años. (DEVIDA, 2019, pp. 5 y 6)

El Tráfico Ilícito de Drogas, conforme lo indica Pastrana y Gehring, es la conducta antijurídica o la acción delictuosa ilegal que fomenta o posibilita la utilización de ciertas sustancias alucinógenas, las cuales son producidas y mercantilizadas; así mismo estas figuran con una alta incidencia de uso a nivel mundial, generando cantidades cuantiosas de dinero. Además, el comercio ilegal de estupefacientes suele estar relacionado con otros ilícitos (Pastrana y Gehring, 2018). Asimismo, Ferreyra, menciona que esta actividad conforma parte del conjunto de problemas que originan la inseguridad ciudadana, perjudicando duramente al estado y sus ciudadanos (Ferreyra, 2020).

El ilícito de microcomercialización de drogas, se basa en la comercialización en menor escala de estupefacientes, o sea cantidades no exorbitantes. Dicho artículo alude dos formas del delito, una es la fabricación o elaboración de drogas, y la otra es la distribución o comercialización (CEDRO, 2015, p. 27). Se advierte como un ilícito que perturba un conjunto de derechos, lo que se le percibe como un ilícito pluriofensivo, la vulneración es diversa, y la primordial es tutelar la salud, puesto que el utilizar estas sustancias produce a que se desencadene una aguda

muestra de violencia (Chavarry, 2021, p.51). Peña Alonso, describe el ilícito de microcomercialización de drogas de la siguiente forma: el sujeto activo es cualquier individuo, que pueda realizar el ilícito penal, sin la necesidad de tener alguna particularidad funcional determinada, ya que es una figura penal común; el sujeto pasivo es la comunidad, que es personificada por el estado por medio de sus procuradurías; la modalidad típica es la mercantilización, la cual involucra operar con dinero, vender, comprar, acordar, transferir; por otro lado la posesión, que es la tenencia o poder sobre una cosa (en este caso la droga) con el propósito de comercializarla; el bien jurídico salvaguardado en este ilícito, es la salud pública, por los aspectos dañinos para el bienestar corporal y psíquico (Peña, 2018). Conforme lo conceptualiza la OMS, salud es un estatus de íntegro bienestar corporal, psicológico y colectivo, y no debe concebirse simplemente como la tenencia de enfermedades o padecimientos. (Peña, 2019, p. 544)

Conforme a las políticas públicas contra las drogas, tenemos; en la normativa nacional, lo encontramos regulado en la Ley de Represión del Tráfico Ilícito de drogas (1978); Ley de Lucha Contra el Narcotráfico (1996); Decreto Legislativo N° 1241 (2015); y en nuestro Código Penal (1991), entre los artículos 296 – 302. Nuestro país también se ciñe a leyes internacionales de las que es miembro parte, como la Convención única sobre estupefacientes, 1961; la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Psicotrópicas, 1988. (DEVIDA, 2022). Estas políticas son realmente eficientes; Gómez, indica que, en el país, las políticas antidrogas han adoptado una línea inminentemente sancionadora, sin embargo, estas medidas no han resultado efectivas en la lucha contra este flagelo (Gómez, 2019). Arrias indica que, en el Perú, este tema no se ha sujeto a ser valorado de forma socio-jurídica, siendo esto transcendental, para de este modo poder crear normas que se ajusten a la circunstancia de nuestra realidad (Arrias et al., 2020).

Conozcamos la legislación en otros países, por ejemplo, en Ecuador: la ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (ley 108). Esta norma en su artículo 30, no reprende el empleo de narcóticos por considerar que sería criminalizar y violar las facultades constitucionales del individuo. Entre sus instrumentos legales, ha instaurado cuadros en escalas de cantidad de sustancias narcóticas para reprender su tráfico. Colombia: Ley 30, estatuto nacional de estupefacientes.

Precisa que no será dosis propia, cuando el sujeto que lleva consigo el alucinógeno, tenga como propósito la venta y repartición de este, allí se ejecutará la sanción que es de 4 años hasta 12 años de cárcel y una multa, que va desde 10 hasta 400 sueldos mínimos vitales. México: La reglamentación sobre represión de la venta de narcóticos está legislada en la ley general de salud y fortalecida por el código penal federal mexicano entre los artículos 193 y 199. El código penal mexicano, prevé sanciones con penas de 10 hasta 25 años de cárcel y 500 días multa, a la producción, elaboración, venta, transporte y comercialización de drogas. Chile: Ley 20000, condena el comercio ilegal de drogas y sustancias psicotrópicas. Por ejemplo, si un individuo es intervenido con un cultivo de cannabis sativa o coca, puede ser detenida e imponerle una condena de hasta 20 años, a menos que demuestre que dicha plantación responda a un uso particular. Argentina: Ley 23737, regula la posesión y comercio de estupefacientes. Quien plante y cultive plantas indebidas; elabore y produzca; mercantilice, reparta o almacene; proporcione, abastezca o los aplique por capital, su reclusión será de 3 a 15 años, más una multa de 255 a 18.750 pesos. Bolivia: Ley 1008, ley del régimen de coca y sustancias controladas. En su artículo 35 de este cuerpo legal, se inhibe la tenencia y utilización de sustancias ilegales a menos que se tenga autorización del funcionario correspondiente. El comercio, empleo y repartición de esta sustancia tiene una condena de entre 10 a 25 años de prisión y de 10 mil a 25 mil días multa.

Referente a la Inseguridad Ciudadana; Salinas, conceptualiza esta, en dos aspectos: la inseguridad ciudadana objetiva que es la proporción de sucesos o eventos criminales existentes que acontecen en una comunidad; y la inseguridad ciudadana subjetiva que es la valoración o impresión que tiene un individuo en relación a las circunstancias que acontece en su comunidad (Salinas, 2017). Quintero, señala que el embate de la inseguridad ha aumentado en las naciones de Latinoamérica, esto debido a la corrupción gubernamental, deserción escolar, desempleo, pobreza, el comercio ilegal de narcóticos, etc. (Quintero, 2020). El Barómetro de las Américas 2017 del plan de opinión pública de América Latina (LAPOP), conforme a su estudio, Perú es el segundo país de Latinoamérica con las tasas más altas de víctimas de la criminalidad, adelantado solo por Venezuela. Esto se debe a que en el país se asientan más ilícitos como el hurto de celulares o carteras, seguido de ello los robos a mano armada (La Republica, 2019). Osiptel,

informo que, en promedio, al día se roban cerca de 4 mil celulares (RPP Noticias, 2021). Las estadísticas en el Perú, indican, por ejemplo, en el año 2020 el número de denuncias por efectuación de delitos fue: contra la propiedad 189,656; contra la vida, el cuerpo y la salud 33,927; contra la seguridad pública fue de 37,673. (Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2016-2020, p.7). Asimismo, en el 2021, se asentaron 327, 383 denuncias por comisión de delitos en todo el país. A nivel departamental, se consignaron mayor cifra de denuncias por cometido de ilícitos en Lima metropolitana 24,382, continuado de Arequipa 4,611, Lambayeque 4,327 y Piura 4,011. (Informe Técnico Estadístico de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, 2021, p.3-5)

Sobre la seguridad ciudadana; el tribunal constitucional lo conceptualiza como una condición de amparo que ofrece la autoridad y en cuya unión asiste la comunidad, a fin de que ciertas facultades propias de los habitantes pueden ser tutelados frente a escenarios de coacción o riesgo, o restaurados en cuestión de transgresión o negligencia (Expediente N° 00349-2004-AA/TC). Además, existe otra concepción concatenada con la seguridad ciudadana, llamada orden público, de acuerdo a Cavada aludiendo a Claro (1964), indica que el orden público se contextualiza cuando las personas siguen las cuantificaciones del orden social; en este ámbito se da la normal actividad de las instituciones públicas y el acatamiento de las reglas (Cavada, 2019). El estado peruano tiene como política de seguridad ciudadana la Ley N° 27933 (2003), Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, asimismo el decreto Supremo N° 013-2019-IN (2019), que admitió el programa nacional de seguridad ciudadana 2019-2023, que planteo como objetivo reducir los crímenes dados en nuestro país, así como impulsar sitios públicos libres de hurto y robo; pese a lo expuesto no se ha podido mitigar con la inseguridad urbana en el Perú (Silva, 2021, p.14). Las políticas gubernamentales de seguridad y justicia con estabilidad entre labores preventivas y de inspección manifiestan tener un superior resultado de disminución de la criminalidad (Waller, 2006). Diferentes investigaciones han probado la eficacia de los esquemas de prevención (Sherman et al. 1997, 2006; Welsh and Farrington 2006); y que aparte son más costo-eficientes (Drake, Aos and Miller, 2006). (Chinchilla y Vorndran, 2018, p.34)

Respecto a los Derechos Fundamentales; León (2021), puntualiza que son aquellos que tienen un nivel superior de amparo, estos son invulnerables e

irrenunciables. También son conocidos como derechos humanos o derechos del hombre (p.21). Algunos de los derechos fundamentales vulnerados son el Derecho a la Salud: León, señala que este se origina en nuestro país como un derecho programático y no fundamental (León, 2021, p.12). El tribunal constitucional estipula que en nuestro sistema legal el derecho a la salud no está constituido entre las facultades primordiales, pero se considera que, si se transgrede el derecho a la salud y este vulnera facultades esenciales, este derecho eleva su índole primordial (Expediente N° 2016-2004 AA/TC). Es por ello que, para proteger esta facultad, se le debe vincular con alguna facultad que se contemple como primordial (Quijano-Caballero y Munares-García, 2016, p.313). Derecho a la Vida: Silva citando a Colautti (2004), señala que esta facultad configura un postulado para todos los demás derechos humanos, de modo que es innato al individuo, es una facultad individual admitido como de primera generación, el cual se reconoce como el primer bien de los individuos (Silva, 2019, p.34). Derecho a la Integridad: Silva citando a Martínez (1986), conceptualiza este derecho como la facultad de desaprobación los ataques materiales, estableciendo un deber de respeto, determinando una restricción a las acciones perjudiciales a la persona. El amparo de la facultad a la vida demanda de la declaración preliminar del derecho a la integridad ya que en diferentes circunstancias la vulneración del primero se empieza con la agresión al segundo (Silva, 2019, p.44 y 45). Libertad de tránsito: El tribunal constitucional ha especificado que, el derecho de libre tránsito acarrea la acción de la naturaleza de *ius movendi et ambulandi*. Asienta la facultad de trasladarse a lo largo y ancho de la nación, así como entrar y salir de él, cuando así se apetezca. Esta potestad se exterioriza a través de la utilización de vías de condición estatal o privada de uso público. Esta facultad se puede desplegar de forma física o por medio del uso de instrumentos, tales como vehículos motorizados, locomotores, etc. (Expediente N° 02854-2017-PHC/TC). Otros Derechos Fundamentales: se ven afectados el derecho a la libertad y seguridad personal, a la paz y tranquilidad. Estos se ven vulnerados ya que la criminalidad ha tomado nuestros espacios públicos, generando así una apreciación de inseguridad innegable en los habitantes (Silva, 2021, p.9). Salinas, señala que la inseguridad ciudadana dada por el TID, es un espacio en el que se da para que operen diferente clase de delincuentes, usualmente en estos lugares reina el caos. (Salinas, 2017)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de exploración es básica, igualmente se le reconoce como investigación teórica, Carrasco Díaz (2019), define este tipo de investigación, como aquella que se ejecuta con el propósito de originar nuevas enseñanzas para extender y ahondar en las hipótesis sociales, no está encaminada al trato rápido de un suceso definido, ni a solucionar una incógnita real, sino que es una indagación para ahondar en la investigación sobre las convivencias en sociedad que se originan en la matriz de la comunidad (p.49).

El enfoque de la indagación es cualitativo, pues es un método mucho más fundamentado en principios teóricos, en razón que solo se puede describir e interpretar lo investigado, ya que conforme lo indica (Hernández et al., 2014), la perspectiva cualitativa se admite como un conjunto de métodos interpretativos, esto hace que hayan investigaciones que se originan de observaciones, documentos, grabaciones, etc. (p.9)

El diseño de la presente indagación se ha determinado que es una investigación transversal descriptiva, según Carrasco Díaz, define que, este esquema se utiliza para examinar y reconocer las propiedades, peculiaridades, características y cualidades de un suceso o fenómeno de la realidad en un periodo establecido del espacio. (Carrasco, 2019, p.72)

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Cuadro 1: Categorías y subcategorías de estudio.

Categorías	Subcategorías
TID- Microcomercialización de drogas	El consumo de drogas
	Tráfico ilícito de drogas
	Microcomercialización de drogas
	Políticas publicas

	Legislación comparada	
Inseguridad Ciudadana y Vulneración de Derechos Fundamentales	Inseguridad ciudadana	Inseguridad ciudadana
		Seguridad ciudadana
		Políticas públicas
	Derechos Fundamentales	Definición
		Derechos vulnerados

Fuente: Producción personal, 2022.

La matriz de categorización apriorística se muestra en el Anexo 1.

3.3. Escenario de estudio

El espacio de indagación se ha realizado en la provincia de Piura - Piura - Perú.

3.4. Participantes

Los colaboradores en mi tema de indagación han sido un total de 15 especialistas: para la validación de la entrevista fueron 3 participantes abogados con grado de maestría; para la aplicación de la entrevista fueron 12 participantes, entre jueces de derecho penal, fiscales y abogados litigantes.

Cuadro 2: Lista de Validadores

Lista de Validadores		
Nombre	Profesión	Grado Académico
Martin Héctor Castillo Nizama	Abogado	Maestría en Derecho Penal
Luis Carlos Alcántara Boulanger	Abogado	Maestría en Gestión Pública
Wilson Hugo Chunga Amaya	Abogado	Maestría en Derecho Civil

Cuadro 3: Lista de Entrevistados

Lista de Entrevistados				
Participante	Nombres y Apellidos	Grado Académico	Profesión / Puesto	Institución Laboral
1	Esthela Vanessa Alva Pantaleón de Yañez	Abogado Titulado y Colegiado	Juez del Quinto Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Piura	Poder Judicial – Piura
2	Nancy Carmen Choquehuanca	Abogado Titulado y Colegiado	Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Piura	Poder Judicial – Piura
3	Olga del Carmen Ruiz Soberon	Abogado Titulado y Colegiado	Especialista Judicial de la Corte Superior de Justicia de Piura	Poder Judicial – Piura
4	María Luz Angélica Sandoval Zapata	Abogado Titulado y Colegiado	Fiscal Titular de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Piura	Ministerio Publico – Piura
5	Martin Javier Rijalba Gutiérrez	Abogado Titulado y Colegiado	Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía Provincial Penal	Ministerio Publico – Piura

			Corporativa de Piura	
6	Karen Fiorella Alvarado Villegas	Abogado Titulado y Colegiado	Asistente Fiscal del Quinto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Piura	Ministerio Publico – Piura
7	Víctor Henry Malca Cardoza	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente
8	Jean Carlos Rivera Gutiérrez	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente
9	Claudia Celene Peña Torres	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente
10	Junior Alonso Antón Márquez	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente
11	María Benites Loayza	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente
12	John Simbala Fiestas	Abogado Titulado y Colegiado	Abogado Litigante	Abogado Independiente

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas utilizadas han sido, el análisis documental: definida por Dulzaides y Molina (2004), es un sistema de procedimientos investigativos, que procuran representar, clasificar, extraer y detallar los instrumentos bibliográficos de manera unificada y sistemática para facilitar su recopilación. Esta técnica se ha aplicado para recabar la información teórica. (p.2); y la entrevista: es una práctica utilizada para el acopio de referencias, la cual es conceptualizada por Hernández et al. (2014), que las entrevistas comprenden que una persona capacitada, emplea un cuestionario a los colaboradores, realizando las interrogantes a cada consultado y tomando apuntes de sus afirmaciones, ya que es de gran trascendencia esta técnica, al ser una forma de filtro. (p.233)

Los instrumentos usados han sido, la guía de análisis documental: para la actual indagación se ha elaborado una cédula de análisis documental que ha admitido acopiar la información de los antecedentes bibliográficos; y la guía de entrevista: es una herramienta que, según Hernández et al. (2014), tiene como propósito lograr información precisa para contestar a la proposición del problema. Igualmente, debemos tomar en cuenta que la proposición de interrogantes está conexas con la distensión que se quiere en la entrevista. (p.407)

3.6. Procedimiento

La siguiente exploración, comenzó con examinar una dificultad vigente, asistida con la referencia de recopilación de antecedentes, de este modo conseguir un título apropiado y lograr plantear el problema general y específicos, así como sus determinados objetivos e hipótesis. Conforme a la categoría y subcategoría, se dio las conceptualizaciones de forma puntual por medio del marco teórico, con el propósito de establecer el enfoque del estudio, al llegar a la formulación de preguntas, se empleó la herramienta denominada guía de entrevista, este fue validado antes de su aplicación, el mismo que ha cumplido con el propósito de recoger los antecedentes oportunos para el sustento de la investigación. En el apartado tercero se especifica la metodología, la cual se ha redactado en tiempo pasado; en el cuarto apartado se ha detallado, el resultado y discusión, indicando el argumento de cada entrevistado; y siendo comparados con todos los saberes

que fueron puntualizadas en el referido marco teórico, de ahí realizando la triangulación de proyección de datos, se ha podido dar la información comprensible y detallada de la actual investigación.

3.7. Rigor científico

Según Cortes e Iglesias (2004) señala que, cuando discutimos de calidad de la investigación, nos referimos al rigor con que ha estado trazada y realizada. El atributo de la indagación se relaciona a la credibilidad del trabajo realizado (p.39). Es decir, que el instrumento aporte conocimientos de fuentes de información veraces y de especialistas en el tema investigado. Es así que, desde su juicio Rodríguez y Valldeoriola (2009), los criterios a considerar son: veracidad, aplicabilidad, consistencia y neutralidad (p.16).

3.8. Método de análisis de datos

El método inductivo: se ha empleado para conseguir concepciones y conclusiones originales y específicas de las fuentes de averiguación propias de esta exploración. El método analítico: se ha aplicado la apropiada extensión para diferenciar sus variables y así ejecutar las advertencias oportunas, para así poder haber examinado de forma meticulosa el objeto que ha sido averiguado. El método descriptivo: se ha realizado en la producción de los hipotéticos legales a fin de puntualizar el propósito de la actual indagación.

3.9. Aspectos éticos

Cada informante (entrevistado) ha emitido su consentimiento para la participación en mi entrevista de trabajo de indagación. No se ha alterado la información recogida de la actual averiguación, señalando a cada autor y respetando su ilustración, la misma que ha sido reunida como elemento de información, para ello el presente trabajo se ha realizado acorde a las reglas APA y persiguiendo la guía de nuestro asesor.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Siguiendo con el trabajo de investigación, ahora veremos cuáles son los resultados que se han obtenido de la entrevista que he aplicado a los especialistas. Mi guía de entrevista se ha aplicado a especialistas de derecho penal, siendo las respuestas de estos el respaldo profesional que he necesitado en mi investigación para conseguir el objetivo de la misma, de esta manera observemos cuales son los resultados que se han conseguido de la guía de entrevista.

Objetivo General: Determinar como el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales.

Respecto a la primera pregunta, según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

Conforme a esta pregunta la opción de respuesta era sí o no, en el cual todos los entrevistados de manera uniforme señalaron que: Si, por ende, según sus respuestas afirman que existe un vínculo entre el delito de microcomercialización de drogas con la inseguridad ciudadana de nuestra nación, y que debido a esto se afectan derechos fundamentales.

Respecto a la segunda pregunta, desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Alva, señala que: se relaciona debido a que cuando las personas consumen sustancias como las drogas, pueden cometer diversos delitos, que van desde hurtos hasta asesinato, sicariato, entre otros. Alvarado, señala que: en la actualidad, muchos de los autores de delitos contra el patrimonio actúan bajo los efectos de sustancias alucinógenas, los cuales son vendidos pese a su ilegalidad. Antón, señala que: es un hecho que este delito esta de la mano con la inseguridad ciudadana, porque con este delito se da el tema del sicariato, en merito a esto se da la relación con la inseguridad ciudadana. Benites, señala que: se relaciona, ya

que los delincuentes utilizan drogas para cometer sus fechorías, cometiendo delitos como hurto y robo, los cuales generan inseguridad ciudadana. Carmen, señala que: se relaciona debido a que la inseguridad ciudadana comprende una aparición de delitos, porque el estado y las instituciones correspondientes no extinguen de raíz dicha inseguridad dando un ambiente propicio para que se cometa dichos delitos. Malca, señala que: el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana, pues da origen a las pandillas y a otros delitos como robo y hurto. Rijalba, señala que: se relaciona porque considero que el estado es débil al momento de cumplir con sus funciones de control judicial y control de prevención social de la delincuencia. Rivera, señala que: la comercialización de droga siempre ha sido un problema para la salud de la juventud y la sociedad, tanto en el aspecto físico y psicológico, teniendo en cuenta que cuando se comercializa estupefacientes corremos el riesgo de sufrir robo por parte de los consumidores, por la ansiedad que les provoca para seguir consumiéndola. Ruiz, señala que: al ser un delito, opera en la clandestinidad por lo que la gente de mal vivir son los que participan del ilícito. Peña, señala que: normalmente este delito genera muchas reacciones en el entorno social como la delincuencia, la violencia; la juventud se encuentra en constante riesgo de caer en dicho flagelo y dedicarse a este tipo de hechos delictivos, contribuyendo de manera alarmante el aumento de la inseguridad ciudadana. Sandoval, señala que: existe mucha relación, pues ante la venta de sustancias prohibidas y su distribución dentro de un territorio, da lugar a que se originen grupos rivales que se disputen este mercado ilícito, constantes confrontamientos por tener el dominio, y la adquisición de armas para su protección y sus actividades ilícitas. Simbala, señala que: se relaciona con el incremento de bandas criminales, delincuencia en diferentes sectores de la ciudad. Todo ello originando un déficit delictivo en personas de manera individual, ya que por lo general se prefiere trabajar de la par para realizar este tipo de hecho delictivo y cumplir con su objetivo.

Interpretación de resultados de objetivo general: Todos de manera unánime concuerdan con que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulneran derechos fundamentales. Señalando que la relación del delito con la inseguridad se

conexa, porque muchos de los sujetos que cometen delitos contra el patrimonio actúan bajo los efectos de estupefacientes.

Objetivo Especifico 1: Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

Respecto a la tercera pregunta, a su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Alva, señala que: sí, porque se incrementa el riesgo hacia la ciudadanía. Alvarado, señala que: sí, debido a que por lo general los puntos de venta son en las denominadas zonas rojas. Antón, señala que: si, es un factor determinante, pues hay zonas de alto índice de venta de drogas, se da entorno social o económico existente, pues es un delito de mayor incidencia en la actualidad. Benites, señala que: si, porque las zonas donde venden drogas comúnmente son zonas rojas, atrayendo en estos sectores gente de mal vivir. Carmen, señala que: si, porque dicho delito trae consigo la realización de diversas actividades delictivas. Malca, señala que: definitivamente que sí, porque son los propios comercializadores que se organizan para evitar ser aprendidos o detenidos, recurriendo por ello al concurso de más personas para contrarrestar los operativos realizados por las autoridades pertinentes. Rijalba, señala que: considero que sí, porque la relación entre el consumo y ocurrencia de delitos suele concentrarse en espacios urbanos específicos, generalmente ligados al uso de drogas por parte de grupos en condiciones de marginalidad. Rivera, señala que: considero que en la actualidad la delincuencia no diferencia la posición económica y se encuentra en todas partes del Perú, tanto en pueblos jóvenes como en las zonas exclusivas del Perú. Ruiz, señala que: sí, porque las autoridades no tienen mucha presencia en estos sectores. Peña, señala que: sí, puesto que el problema de las drogas afecta a muchas personas a nivel mundial, con su incremento de la mano con la inseguridad ciudadana, operado por redes de microcomercialización. Sandoval, señala que: considero que sí, puesto que en dichos lugares de venta de droga acude gente de mal vivir a adquirirla y proveerse para redistribuirla, generalmente en estos lugares

la policía siente temor de ingresar, se convierten en zonas rojas y prohibidas, cuna de ladrones, etc. Simbala, señala que: la inseguridad ciudadana se genera a raíz del hecho de querer delinquir en nuestro país, claro está que este delito es un nexo de crecimiento de la inseguridad ciudadana.

Respecto a la cuarta pregunta, según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿Cuáles son estos?

Alva, señala que: no, existen otros delitos que incrementan la inseguridad ciudadana, como la trata de personas, entre otros. Alvarado, señala que: no, existen otros, como, por ejemplo: la extorsión, el sicariato, asociación ilícita para delinquir, delitos contra el patrimonio en general. Antón, señala que: existen otros delitos que generan inseguridad como son las siguientes: robo agravado; extorsiones; secuestros; hurtos; y demás figuras jurídicas. Benites, señala que: no, existen también otros delitos que generan inseguridad, primordialmente los delitos de robo y hurto, que son los delitos imperantes de la inseguridad. Carmen, señala que: hay otros delitos que generan inseguridad como: trata de personas, robo, hurto, homicidios. Malca, señala que: existen otros delitos que generan inseguridad ciudadana, la corrupción de funcionarios, organización criminal, lavado de activos, robo y hurto. Rijalba, señala que: existen otros delitos que generan la inseguridad ciudadana como por ejemplo la corrupción, los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), la violencia contra la mujer. Rivera, señala que: existen delitos como robo, sicariato, trata de personas, prostitución, extorsión y estafa, entre otros que están vinculados a la comercialización de drogas. Ruiz, señala que: existen otros delitos como la prostitución ilegal entre otros. Peña, señala que: existen muchos delitos que actualmente generan un desequilibrio en la seguridad ciudadana, convirtiéndola en riesgosa, estos delitos pueden ser robo agravado, hurto agravado, entre otros. Sandoval, señala que: existen otros delitos que también generan inseguridad como son los robos, extorsiones, sicariato, homicidios, que ante su incremento genera pánico y terror en la población, se sienten vulnerables y temerosos a que su vida o patrimonio estén en riesgo. Simbala, señala que: muchos delitos generan el crecimiento de la inseguridad ciudadana, el hurto, robo, microcomercialización y comercialización de drogas.

Interpretación de resultados del objetivo específico 1: indican que la venta de droga, genera un incremento en la inseguridad ciudadana de los sectores donde existen puntos de droga con otros que no. Ellos puntualizan que esto se debe porque dichos lugares de venta de droga se convierten en zonas rojas, cobijando personas del bajo mundo, convirtiéndose en lugares de difícil acceso, tanto para la ciudadanía como para las autoridades.

Objetivo Especifico 2: Explicar que derechos fundamentales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

Respecto a la quinta pregunta, desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

Alva, señala que: se vulneran derechos como la libertad de tránsito y la libertad personal. Alvarado, señala que: se vulneran derechos como: la vida, la salud y la propiedad. Antón, señala que: se vulneran los siguientes derechos: libertad personal; libre tránsito; la salud pública. Benites, señala que: se vulneran derechos como: el libre tránsito; la vida; la salud; la paz y tranquilidad. Carmen, señala que: se vulneran derechos como: la salud; la vida; la paz y tranquilidad; la libertad y seguridad personal. Malca, señala que: se vulneran los derechos fundamentales constitucionales a la paz, a la tranquilidad, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Rijalba, señala que: el derecho a la vida; a la salud en el caso del delito de microcomercialización de drogas y; el derecho a la libertad personal en el caso de inseguridad ciudadana. Rivera, señala que: se vulneran derechos como: la vida, el cuerpo y la salud; a vivir dignamente; a la tranquilidad pública y a la salud pública. Ruiz, señala que: fundamentalmente se vulnera la salud pública. Peña, señala que: se vulneran derechos como: a vivir dignamente; tranquilidad pública; salud pública; a la vida, el cuerpo y la salud. Sandoval, señala que: se vulneran derechos como: la salud, pues los consumidores ven mermada la misma; la vida, ya que el consumo de estas sustancias muchas veces origina la pérdida de este bien preciado; la libertad de tránsito; al trabajo y a la propiedad. Simbala, señala que: se vulneran derechos como: el derecho a la integridad; el derecho a la vida, el cuerpo y la salud.

Respecto a la sexta pregunta, como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Alva, señala que: el estado ha previsto una lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas, en todas sus modalidades. Los mecanismos legales son los procesos penales (común o inmediato), para tratar estos delitos. Alvarado, señala que: existe todo un sistema jurídico que nos permite acudir a instituciones públicas para salvaguardar tales derechos, como denunciarlo ante el ministerio público para que se castigue al culpable. Antón, señala que: las normas o marcos normativos que protegen los derechos fundamentales, son el derecho constitucional y procesal constitucional. Benites, señala que: tenemos el código penal que sanciona la microcomercialización de drogas, y la tutela de derechos. Carmen, señala que: existen mecanismos legales como: la tutela de derechos; el habeas corpus; acción de amparo. Malca, señala que: tenemos al código penal que reprime el delito de microcomercialización de drogas. Además, de la ley de lucha contra el tráfico ilícito de drogas que tiene como objetivo diseñar y conducir la política nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Rijalba, señala que: los mecanismos legales son los procesos constitucionales. Rivera, señala que: existe un procedimiento legal penal, que tiene la finalidad de sancionar rápido estos tipos de actos delictivos, también existen penas más altas para sancionar estos actos delictivos. Ruiz, señala que: si bien existen mecanismos sancionadores, aún falta regular la legislación sobre la comercialización en el contexto del consumo médico. Peña, señala que: las penas tipificadas en nuestro sistema legal, que tienen la finalidad de sancionar a las personas que cometen un hecho delictivo, pero es importante que las entidades sepan imponer una mayor condena, por este tipo de delitos. Sandoval, señala que: quien se sienta afectado por la vulneración de estos derechos, puede acudir primeramente a las instancias policiales, denunciar los hechos en su agravio, para identificar y sancionar a los responsables y si desea incluso puede apelar a una acción de amparo. Simbala, señala que: los mecanismos legales donde las normas existentes están destinadas a castigar los hechos delictivos que de una u otra manera vulneran muchos derechos de las personas.

Interpretación de resultados del objetivo específico 2: se advierte que se vulneran derechos fundamentales de las personas, debido a esta problemática socio-jurídica, que afecta actualmente a nuestra sociedad. Indican que esto se da porque las drogas afectan la salud, vida e integridad de la persona, asimismo la inseguridad ciudadana dada por esta afecta la libertad personal y de tránsito, así como la paz y tranquilidad de las personas.

Objetivo Específico 3: Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

Respecto a la séptima pregunta, como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

Alva, señala que: considero que no, porque hay mucha incidencia delictiva, se debe trabajar en la prevención a mi parecer. Alvarado, señala que: no, debido a que pese a las políticas públicas que existe, sigue habiendo y va en aumento, lo que conlleva en gran parte a la continuación de realización de ilícitos penales. Antón, señala que: no se tendencia ninguna mejora, porque la mayoría de medidas no se muestran eficientes, pues la inseguridad y delitos contra el patrimonio están en alza estadísticamente. Benites, señala que: no son eficientes, ya que la criminalidad no cesa, eso lo revela los índices de criminalidad en nuestro país. Carmen, señala que: son necesarias que estas políticas públicas se apliquen, sin embargo, las mismas deben mejorar y adecuarse al contexto social, cultural y educativo para que se contraste. Malca, señala que: según mi perspectiva las políticas públicas no han resultado eficientes, ello se refleja en el aumento del índice sobre la inseguridad ciudadana, también el aumento de personas fallecidas como consecuencia de dicha inseguridad. Rijalba, señala que: no son eficientes, porque considero que hace falta material humano y logístico en la administración de justicia y principalmente política de prevención por parte de la policía nacional del Perú en conjunto con otras entidades. Rivera, señala que: no son eficientes, ya que se necesita mayor aporte por parte de la policía y menos actos de corrupción por parte de nuestras autoridades. Ruiz, señala que: no, dado que somos uno de los países productores de mayor demanda en materia prima. Peña, señala que: existe mucha

deficiencia en nuestras políticas públicas y más con el sector de seguridad ciudadana, se ve un incremento de riesgo en nuestra sociedad. Sandoval, señala que: la política criminal tiende a combatir estos males, las ideas son buenas, pero muchas veces por temas logísticos no se concretan los objetivos, por ello es que el gobierno debe poner énfasis en hacer efectiva y real estas políticas. Simbala, señala que: no son eficientes, en la actualidad se aprecia un gran crecimiento delictivo, donde la inseguridad ciudadana genera que las personas se encuentren afectadas, ya que no hay apoyo eficiente por parte de las autoridades.

Respecto a la octava pregunta, según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Alva, señala que: sí, capacitando aún más a los operadores involucrados de la PNP, ministerio público, poder judicial, etc. Alvarado, señala que: sí, básicamente en la educación, no solo se trata de aumentar penas para recrear en los ciudadanos un panorama que les haga temer las consecuencias, si no prevenir. Antón, señala que: las políticas públicas deben mejorar teniendo en cuenta sanciones más drásticas para los delitos en investigación. Benites, señala que: si, concentrándose en políticas de prevención de delitos. Carmen, señala que: claro, se puede mostrar un proyecto de investigación que detalle una situación real para que se inicien políticas públicas adecuadas según las necesidades que se presentan. Malca, señala que: se debería rediseñar las políticas públicas, teniendo en cuenta otras políticas de países donde hayan funcionado. También contribuir al fortalecimiento de programas donde se enfoque la prevención en el consumo de drogas. Tener en cuenta la opinión de expertos en el tema que de alguna manera ayudarían a diseñar una mejor política pública. Rijalba, señala que: definitivamente que sí, de pronto brindando más presupuesto al sistema judicial y también policial para una mejor logística. Rivera, señala que: sí, deberían implementar proyectos de ley con la finalidad de reducir este fenómeno delictivo, creando leyes que ayuden a cesar estos delitos, y programas con mejores perspectivas para ayudar a erradicar la pobreza y delincuencia en nuestra sociedad. Ruiz, señala que: si, enfocándose en la integración de la normativa actual y la realidad social. Peña, señala que: debe existir muchas modificaciones en nuestras políticas públicas, puesto que deben

implementar proyectos de ley que prioricen el sector seguridad y así combatir el crecimiento delictivo en nuestro país. Sandoval, señala que: sí, debe mejorarse o por decirlo mejor concretarse, mediante un mayor presupuesto que ayude no solo a combatirla mediante la prevención, implementación, dotación de personal policial, entes fiscales judiciales y logística adecuada. Simbala, señala que: sí, debe existir un régimen prioritario para el desarrollo de leyes sancionadoras, donde el sector seguridad ciudadana sea un punto importante de estudio, y así vean la realidad problemática que existe en el país.

Interpretación de resultados del objetivo específico 3: Se puntualiza que nuestras políticas públicas actuales, son ineficientes para contrarrestar el Tráfico ilícito de drogas, por ende también la microcomercialización de esta, así como la inseguridad ciudadana debido a este y otros crímenes. Mencionando que esta ineficacia se refleja en los índices de inseguridad ciudadana que ha ido en incremento en nuestro país y que perciben los ciudadanos.

DISCUSIÓN

Ahora veamos la discusión de la investigación, esto se hace con el propósito de comparar los resultados de la entrevista con los datos documentales, para de esta forma ver la concordancia de responder a nuestros problemas planteados con los fundamentos obtenidos de ambos instrumentos de recopilación de información.

Objetivo General: Determinar como el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales.

Al respecto de los entrevistados, todos en conjunto señalan que, si existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales. Según mis entrevistados esto se relaciona debido a que cuando las personas consumen sustancias como las drogas, pueden cometer diversos delitos, que van desde hurtos hasta asesinato, sicariato, entre otros. Mayormente son los autores de delitos contra el patrimonio los que actúan bajo los efectos de sustancias alucinógenas. Además, el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana, pues da origen a las pandillas.

Al respecto de los antecedentes nacionales, tomaremos en cuenta la tesis de: Córdova et al. (2019), En la investigación titulada: La Microcomercialización de Droga y el Aumento de la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Manantay en el Año 2017, en la que se concluye: que hay una conexión entre la microcomercialización de drogas con el crecimiento de la criminalidad en el sector de Manantay, debido a esto ha existido un incremento de denuncias por ilícitos como robo y hurto, en la comisaría de San Fernando - distrito de Manantay. Además señala en sus bases legales como derecho o derechos fundamentales vulnerados lo instaurado en el artículo 2, inciso 22 de nuestra constitución (p.48). La municipalidad distrital de esta comuna, no ha ejecutado políticas eficientes para neutralizar la mercantilización de estupefacientes y la inseguridad en esta zona (p.121). Hacen mención de la instauración de acuerdos entre organismos, con el propósito de organizar charlas en las instituciones formativas, y así impedir el uso de narcóticos en la juventud del distrito (p.123).

Con lo esbozado se comprueba la hipótesis general, que señala que el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y vulnera derechos fundamentales. Esto se confirma con la información recolectada por los instrumentos de recolección de datos: la guía de entrevista, el análisis documental y los antecedentes de investigación; ya que tanto los datos obtenidos de los entrevistados como la información documental de libros, artículos, y de trabajos previos o relacionados al tema, tienen uniformidad, sosteniendo así dicha hipótesis; por ende puedo decir, con la información que me sirve de sustento, que he logrado cumplir con mi objetivo general y he podido corroborar mi hipótesis general.

Objetivo Específico 1: Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

Al respecto de los entrevistados, señalan que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de la inseguridad ciudadana. Esto se da puesto que en dichos lugares de venta de droga acude gente de mal vivir a adquirirla y proveerse para redistribuirla, generalmente en estos lugares la policía siente temor de ingresar, se convierten en zonas rojas y peligrosas, ya que la relación entre el consumo y ocurrencia de delitos suele concentrarse en espacios urbanos específicos, generalmente ligados al uso de drogas por parte de grupos en condiciones de marginalidad.

Al respecto de los antecedentes nacionales, tomaremos en cuenta la tesis de: Quicaña (2017), en su investigación titulada: Seguridad Ciudadana en el Sector de Condevilla, San Martín de Porres – Lima 2017, en la que señala: la mayoría de casos criminales que se dan en la zona de Condevilla - San Martín de Porres son, la utilización y microcomercialización de narcóticos, seguidamente de delitos contra el patrimonio, como son los robos en las calles, esto ha generado inseguridad en la zona de Condevilla en este último tiempo, debido a la criminalidad que ha incrementado ampliamente (p.72). Existe una conmoción social en este sector, que se ha notado perjudicado con el aumento de ilícitos que se efectúan, generando una percepción de incertidumbre tanto en la población como en las autoridades, lo

que causa numerosas quejas de los ciudadanos. Debiendo efectuar, la Comisaria de Condevilla y las unidades expertas de la PNP, coordinando para accionar en los sitios de comercio de droga (microcomercialización), que es uno de los primordiales delitos que se realizan en el sector (p.73).

Con lo esbozado se comprueba la hipótesis específica 1, que indica que el delito de microcomercialización de drogas contribuye con el incremento de la inseguridad ciudadana en nuestro país. Esto se confirma con la información recolectada por los instrumentos de recolección de datos: la guía de entrevista, el análisis documental y los antecedentes de investigación; ya que tanto los datos obtenidos de los entrevistados como la información documental de libros, artículos, y de trabajos previos o relacionados al tema, tienen uniformidad, sosteniendo así dicha hipótesis; por ende puedo decir, con la información que me sirve de sustento, que he logrado cumplir con mi objetivo específico 1 y he podido corroborar mi hipótesis específica 1.

Objetivo Específico 2: Explicar qué derechos fundamentales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

Al respecto de los entrevistados, señalaron que se ven vulnerados diferentes derechos fundamentales debido al delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana. Se ven vulnerados el derecho a la vida, a la salud, a la integridad en el caso del delito de la microcomercialización de drogas; y el derecho a la libertad y seguridad personal, la libertad de tránsito, a la paz y tranquilidad en el caso de inseguridad ciudadana.

Al respecto de los antecedentes nacionales, tomaremos en cuenta la tesis de: Silva (2019), en su estudio titulado: Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y el Derecho a la Vida en Lima Norte 2017-2018, en la que se concluye que: al comprobar la repercusión del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en Lima Norte, se determinó que el comercio ilegal de narcóticos transgrede o perjudica este derecho fundamental en esta jurisdicción, ya que a superior comisión del ilícito de la venta de estupefacientes, superior es el peligro al derecho a la vida en este sector; asimismo se señala que las autoridades municipales de los distritos que unifican Lima Norte: Carabayllo, Comas, Independencia, Los olivos, Puente

Piedra, San Martín de Porres, Ancón y Santa Rosa, no efectúan las normas de manera adecuada para amparar el derecho a la vida (p.73); también menciona que la presencia del narcotráfico hace que se vulneren diferentes derechos fundamentales, como la vida, la libertad personal, la integridad física y mental, entre otros, esto debido a la inseguridad ciudadana que genera este (p.31).

Con lo esbozado se comprueba la hipótesis específica 2, que afirma que existen derechos fundamentales que se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país. Esto se confirma con la información recolectada por los instrumentos de recolección de datos: la guía de entrevista, el análisis documental y los antecedentes de investigación; ya que tanto los datos obtenidos de los entrevistados como la información documental de libros, artículos, y de trabajos previos o relacionados al tema, tienen uniformidad, sosteniendo así dicha hipótesis; por ende puedo decir, con la información que me sirve de sustento, que he logrado cumplir con mi objetivo específico 2 y he podido corroborar mi hipótesis específica 2.

Objetivo Específico 3: Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

Al respecto de los entrevistados, indican que las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este, son ineficientes. La ineficiencia de nuestras políticas se refleja en los índices sobre la criminalidad e inseguridad ciudadana, muchos de ellos señalan que, para mejorar esta situación, las autoridades deberían centrarse en políticas de prevención. Uno de mis entrevistados señala que la política criminal tiende a combatir estos males, las ideas son buenas, pero que muchas veces por temas logísticos no se concretan los objetivos, es por ello que el gobierno debe poner énfasis en hacer efectiva y real estas políticas.

Al respecto de los antecedentes nacionales, tomaremos en cuenta la tesis de: Ordoñez (2018), en su estudio titulado: La Política Criminal en Relación a la Microcomercialización de Drogas en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2017, en la cual se concluye: la legislación delictiva regula la microcomercialización de drogas,

como lo determina el artículo 8 de la constitución, donde se indica que el estado interviene de manera directa y diligente en reprimir el comercio ilegal de narcóticos o toda acción que tenga que ver con drogas, así mismo lo instituye el artículo 298 del código penal (p.8). Se deberían implantar y realizar programas adecuados y políticas de prevención, tratamientos y de rehabilitación, esto conjuntamente con apoyo de la colectividad, con el propósito de amparar la salud de los individuos (p.70). Las acciones planteadas dentro de la política nacional, no son indivisiblemente aptas, porque el trabajo varias ocasiones intencionadas que establecen las entidades estatales para suprimir este problema, pero se fijan solo en amonestar la microcomercialización de estupefacientes, indagar y fragmentar el ilícito, donde el empleo de los procedimientos estratégicos es insuficiente (p.94).

Con lo esbozado se comprueba la hipótesis específica 3, que muestra que las políticas públicas son ineficientes al contrarrestar el TID-Microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país. Esto se confirma con la información recolectada por los instrumentos de recolección de datos: la guía de entrevista, el análisis documental y los antecedentes de investigación; ya que tanto los datos obtenidos de los entrevistados como la información documental de libros, artículos, y de trabajos previos o relacionados al tema, tienen uniformidad, sosteniendo así dicha hipótesis; por ende puedo decir, con la información que me sirve de sustento, que he logrado cumplir con mi objetivo específico 3 y he podido corroborar mi hipótesis específica 3.

V. CONCLUSIONES

Primera: El delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana, ya que las personas que delinquen comúnmente consumen drogas, si bien es cierto, los delitos contra el patrimonio son los que encabezan los índices delictivos, es la comercialización de droga gran influyente de este caos, debido a que las personas del bajo mundo utilizan estas sustancias, esto genera inseguridad ciudadana por la criminalidad en nuestro país, viéndose así afectados derechos fundamentales de las personas.

Segunda: El delito de microcomercialización de drogas influye en el incremento de la inseguridad ciudadana, esto se debe a que nuestros espacios públicos (cabe precisar que en cualquier lugar puede ocurrir un hecho delictivo) son tomados por delincuentes; los puntos de microcomercialización de drogas, comúnmente estos, se convierten en zonas rojas, convirtiéndose en lugares de difícil acceso o tránsito.

Tercera: El delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana vulneran derechos fundamentales, ya que este fenómeno jurídico-social afecta a la salud, a la vida, a la integridad de la persona, por el flagelo de la droga, así mismo se vulneran derechos de libertad personal, de tránsito, la paz y tranquilidad debido a la inseguridad ya que la delincuencia ha tomado nuestras calles.

Cuarta: Nuestras políticas públicas de lucha contra las drogas TID, y la inseguridad ciudadana dada por esta son ineficientes, esto lo revela las estadísticas de criminalidad, mostrando que el tráfico ilícito de drogas esta entre los delitos de mayor comisión, los primeros son los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), esto revela y se concluye que nuestras normas no han sido lo suficientemente actas para contrarrestar este problema que aqueja a la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se debe abordar este problema, atacando las causas que generan delincuencia, tal como lo señala García (2018), estas causas son los conflictos de las familias disfuncionales, el abuso infantil, la pobreza, el desamparo de la salud, la escasez de empleo, la desatención del estado en sectores discriminados o de escasas oportunidades, esto es la raíz del problema, por ende se debe invertir en atender estas causas sociales que generan la desviación de las personas a cometer acciones ilegales.

Segunda: Debemos fortalecer nuestras instituciones públicas, tal como lo señala Córdova et al. (2019), las municipalidades de cada sector del país y la policía nacional, deben realizar operativos conjuntamente en los sectores llamados zonas rojas, recuperando nuestras calles para transitar de forma segura; además el estado debe invertir en educación contra las drogas para ilustrar a la población de las consecuencias físicas y sociales que tiene, ya que no todas las personas tenemos clara nuestras metas, siendo las drogas un peligro a que muchas vidas y sueños se trunquen.

Tercera: El derecho a la salud debe ser reconocido como un derecho fundamental, tal como lo indica León (2021), ya que la salud es un derecho primordial relegado a ser un derecho social en nuestro país, ya que sin salud una persona ve afectada su integridad, no puede disfrutar de manera adecuada su vida; si la persona es el fin primordial o supremo del estado y la sociedad, se le debe dar ese lugar de derecho primordial a la salud, ya que sin salud la persona se ve afectada al ejercer de manera adecuada otros derechos considerados como fundamentales.

Cuarta: Se deben mejorar nuestras políticas públicas sobre la lucha contra las drogas y la criminalidad, esta no cesa conforme lo revela los índices de inseguridad ciudadana; debemos enfocarnos en políticas de prevención del delito, tal como lo puntualiza Ordoñez (2018), ya que la criminalización de nuestras políticas aumentando penas no han resultado como se esperaban, nuestras autoridades deben centrarse en atacar las causas del problema y no los síntomas.

REFERENCIAS

- Alvarado, D., y Márquez, F (2018) Análisis crítico de la política criminal de guerra contra las drogas y su expresión en la ley N°20.000 [Tesis presentada para optar el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Chile] Creative Commons.
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/153099>
- Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2016-2020 - Visión Departamental, Provincial y Distrital. INEI, 2021.
- Arrias, J., Plaza, B., & Paucar, C. (2020). Análisis socio-jurídico sobre la tipificación y sanción del delito de tráfico de drogas en la legislación ecuatoriana. Scielo, 12(4).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400371
- Bedoya – Jiménez, M. (2017). La lucha contra las drogas: fracaso de una guerra, comienzo de una nueva política. Medellín, Colombia, 11(1), 92-105
<https://core.ac.uk/download/pdf/268189608.pdf>
- Carrasco Díaz S. (2019), Metodología de la Investigación Científica, Perú: San Marcos.
- Cavada, J. (2019). Conceptos de alteración del orden público y de calamidad pública - Doctrina y jurisprudencia. Obtenido de Congreso Nacional de Chile - Asesoría Técnica Parlamentaria.
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20p%C3%BAblica%20y%20orden%20p%C3%BAblico_JPC%20\(1\).pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28056/1/Concepto%20de%20calamidad%20p%C3%BAblica%20y%20orden%20p%C3%BAblico_JPC%20(1).pdf)
- CEDRO La problemática de las drogas en el Perú 2015 Lima
http://www.repositorio.cedro.org.pe/bitstream/CEDRO/201/3/El_problema_de_las_Drogas.%C3%BAltima%20ver
- Chavarry, Nancy (2021). Política Criminal Estatal en el Delito de Microcomercialización de Drogas y su Incidencia en la Violencia en el Distrito de San Martín de Porres - Lima, Año 2020. Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8131>

- Chinchilla Laura y Vorndran Doreen (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Informe del Programa de Estado de Derecho Peter D. Bell y el Banco Interamericano de Desarrollo. Primera edición. Washington, DC.
https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla_SegCiud_Nov2018_FINAL.pdf
- Córdova Tarrillo, L., & et. al. (2019). La microcomercialización de droga y el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Manantay en el año 2017. Pucallpa: Repositorio UNU.
<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4136>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). Generalidades sobre la Metodología de la Investigación. México: Universidad Autónoma del Carmen.
- DEVIDA Programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas 2019
<https://www.devida.gob.pe/documents/20182/343542/PTCD+2019.pdf>
- DEVIDA. (2017). Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
<https://www.google.com/search?q=significado+de+devida&oq=significado+de+devida&aqs=chrome..69i57j69i59l6j69i60.3702j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Dulzaides, M. y Molina, A. (Marzo/abril, 2004). Análisis documental y de información. Revista Acimed, ISSN 1024-9435.
- García, P. M. (2018). Políticas criminales contra el microtráfico ¿La represión es la solución? Quito, Ecuador [Tesis de maestría en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar]. Archivo digital.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6383/1/T2724-MDPE-Garcia-Politicass.pdf>
- Gómez, G. (2019). Código Penal, procesal penal y de Procedimientos Penales. Lima: RODHAS.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta edición). Mc Graw Hill.

Informe del Barómetro de las Américas (2017), del Proyecto De Opinión Pública De América Latina (LAPOP)

Informe Técnico “Estadísticas de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, octubre-diciembre 2021”. INEI, 2022.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. <https://m.inei.gob.pe/>

León, Nicole (2021). Derecho a la Salud, un Derecho Fundamental Rezagado a ser un Derecho Social: Reflexión por la Pandemia del COVID-19. Lima. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73692>

Ley 1008, ley del régimen de coca y sustancias controladas de Bolivia

Ley 20000, Ley del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas Chile

Ley 23737 sobre tenencia y tráfico de estupefacientes de Argentina

Ley 30, Estatuto nacional de estupefacientes de Colombia

Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas (Decreto Legislativo N° 824)

Ley 108 de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de Ecuador

Ley general de la salud y código penal federal Mexicano

Ordoñez, S. (2018) La política criminal en relación con la Microcomercialización de drogas en el Distrito Judicial De Lima Norte, 2017 [Tesis desarrollada para obtener el título profesional de Abogada de la Universidad Cesar Vallejo]. Creative Commons <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32950>

Organización Mundial de Salud (OMS). <https://www.infodrogas.org/drogas?showall=1>

Pastrana, E., & Gehring, H. (2018). La problemática del tráfico ilícito de drogas: impactos regionales y globales. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://books.google.com.pe/books?id=Nq22DwAAQBAJ&pg=PT267&dq=tráfico+de+drogas+definici%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjug77q7d>

[_tAhWyp1kKHS�xBo4Q6AEwAXoECAMQAg#v=onepage&q=trafico%20de%20drogas%20definici%C3%B3n&f=false](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55304894)

Peña, A. (2018). Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. (3.a ed.). Lima: IDEAS.

Peña, A. (2019). Manual de Derecho Penal, parte especial. Volumen 2, Ediciones Legales, Lima.

Portal web de BBC en Español (2020) Chile. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55304894>

Portal web de diario Correo (2020) Puno. <https://diariocorreo.pe/peru/puno-intervienen-a-mujer-y-a-policia-por-venta-de-drogas-en-juliaca-npp-noticia/>

Portal web de diario El País (2020) Madrid. <https://elpais.com/espana/2020-10-23/record-historico-de-incautaciones-de-marihuana-en-2019-1320000-plantas.html>

Portal web de diario La República (2019). <https://larepublica.pe/sociedad/1223999-el-peru-es-el-segundo-pais-con-las-cifras-mas-altas-de-inseguridad-solo-venezuela-le-gana/>

Portal web de RPP Noticias (2019) Chiclayo. <https://rpp.pe/peru/lambayeque/chiclayo-cayo-el-rey-de-la-microcomercializacion-de-droga-junto-a-sus-complices-noticia-1213345>

Portal web de RPP Noticias (2021). <https://rpp.pe/peru/actualidad/2021-balance-del-ano-en-inseguridad-ciudadana-noticia-1376512>

Quicaña, J. (2017) Seguridad ciudadana en el sector Condevilla, San Martín de Porres –lima, 2017 [Tesis presentada para optar el título de grado académico de: maestro en gestión pública en la Universidad Cesar Vallejo] Creative Commons https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23674/Quica%C3%B1a_CJR.pdf?sequence=1

Quijano-Caballero, O., & Munares-García, O. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: Experiencias desde el rol fiscalizador de la

Superintendencia Nacional de Salud. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 33(3), 529-534.
<https://doi.org/10.17843/rpmesp.2016.333.2303>

Quintero, P. (01 de Enero de 2020). Revista Científica General José María Córdova. Obtenido de Revista colombiana de estudios militares y estratégicos - Bogotá.

<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/561/636>

Rodriguez, D. y Valldeoriola, J. (2009). Metodología de la Investigación. Barcelona: Eureka Media, SL.

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente 02854-2017-PHC/TC.
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/02854-2017-HC.pdf>

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente 2016-2004 AA/TC.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/02016-2004-AA.pdf>

Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente N° 00349-2004-AA/TC.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00349-2004-AA.pdf>

Silva, Alejandro (2021). Política Pública de Seguridad Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), Lima – Perú.
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/peru/18974.pdf>

Silva, Katherine (2019). Delito de Tráfico Ilícito de Drogas y el Derecho a la Vida en Lima Norte 2017-2018. Lima. Universidad Nacional Federico Villareal.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3838?show=full>

UNODC Informe Mundial Sobre las Drogas 2017
https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf

UNODC Informe Mundial Sobre las Drogas 2018
https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Categorización Apriorística

Título: El Delito de Microcomercialización de Drogas: Su Implicancia en la Inseguridad Ciudadana y la Afectación de Derechos Fundamentales en Perú					
Ámbito Temático	Formulación del Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías
Se centra en el ámbito del derecho penal, procesal penal, más específicamente en las formas y causas del	¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales?	Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país. • Explicar qué derechos fundamentales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de 	TID- Microcomerciali- zación de drogas	El consumo de drogas
					Tráfico ilícito de drogas
					Microcomerciali- zación de drogas
					Políticas publicas

fenómeno penal.			<p>drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país. 		Legislación Comparada
				Inseguridad Ciudadana	Inseguridad ciudadana
					Seguridad ciudadana
					Políticas publicas
				Derechos Fundamentales	Definición
					Derechos vulnerados

Anexo 02: Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición	Indicadores	Escala de Medición	Técnicas e Instrumentos
<p>Variable 1: TID – Delito de Microcomercialización de Drogas</p>	<p>Como sabemos el ilícito de microcomercialización o microproducción de estupefacientes, se encuentra establecido en el artículo 298 del Código Penal. El Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas, señala que dicho artículo alude dos formas del delito, una es la producción o suministro de drogas, y la otra es la distribución o comercialización (venta) rectamente al individuo que la utiliza (CEDRO, 2015, p. 27). Este delito podemos decir que se basa en la comercialización en menor escala de estupefacientes, o sea cantidades no exorbitantes.</p>	<p>Legislación Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Penal • Código Procesal Penal <p>Legislación Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas 	<p>Cualitativo Nominal</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental • Entrevista <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Análisis Documental • Guía de Entrevista
	<p>Salinas (2017), conceptualiza la inseguridad ciudadana en dos aspectos; la inseguridad</p>			

<p>Variable 2: Inseguridad Ciudadana y Vulneración de Derechos Fundamentales</p>	<p>ciudadana objetiva, que es la ocurrencia criminal existente, y la inseguridad ciudadana subjetiva, que es la apreciación de susceptibilidad que tiene la sociedad. En otras palabras, la inseguridad ciudadana objetiva es la proporción de sucesos o eventos criminales existentes que acontecen en una comunidad; mientras que la inseguridad ciudadana subjetiva, es la valoración o impresión que tiene un individuo en relación a las circunstancias que acontece en su comunidad, es como una apreciación propia de lo que sucede en su ambiente social. (Salinas, 2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Índices de inseguridad • Constitución Política del Perú 	<p>Cualitativo Nominal</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental • Entrevista <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Análisis Documental • Guía de Entrevista
---	---	--	--------------------------------	---

Anexo 03: Validación de Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Carta de invitación N° 01

Piura, 06 de julio del 2022

Dr. (a): Luis Carlos Alcántara Bolanger

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que estoy realizando el trabajo de investigación titulado: **EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ.**

Con el fin de obtener la aprobación de mi proyecto de investigación, para así lograr el grado de Titulado en derecho.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si el delito de microcomercialización de drogas contribuye o se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales en el Perú, por lo que resulta pertinente realizar entrevistas cuyas preguntas conforman la guía de entrevista, las mismas que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que lo invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Concedor de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Investigador
Correa Benites Jhan Carlos
DNI: 73686462



Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO:

FECHA:

GRADO ACADEMICO:

PUESTO:



II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

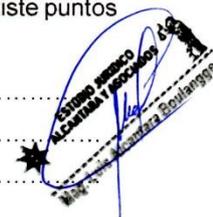
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....



4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

.....
.....
.....
.....

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

.....
.....
.....
.....



.....
Firma
Apellido y nombres

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

I. DATOS GENERALES.

Título: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Correa Benites Jhan Carlos		
Apellidos y nombres del experto		ALCANTARA BOULANGGER Luis Carlos		
Título profesional		ABOGADO		
Grado académico del evaluador		MAGISTER		
Especialista		GESTIÓN PÚBLICA		
Cargo que desempeña		ABOGADO ADSCRITO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL PATA		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				X
 Mag. Luis Alcantara Boulanger Firma				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61-100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades					X

	y comprensible.					
Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos				X	
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.				X	
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de			X		

	las categorías y subcategorías de la investigación.					
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.			X		
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.				X	
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de a investigación.				X	
Pertinencia	El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Piura, 06 de julio del 2022



ESTUDIO JURIDICO
ALCANTARA Y ASOCIADOS
Mag. Luis Alcantara Boulanger

Firma del experto
Apellidos y nombres

Carta de invitación N° 01

Piura, 06 de julio del 2022

Dr. (a): Martín Héctor Castillo Nizama

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que estoy realizando el trabajo de investigación titulado: **EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ.**

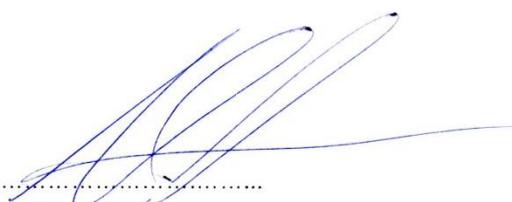
Con el fin de obtener la aprobación de mi proyecto de investigación, para así lograr el grado de Titulado en derecho.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si el delito de microcomercialización de drogas contribuye o se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales en el Perú, por lo que resulta pertinente realizar entrevistas cuyas preguntas conforman la guía de entrevista, las mismas que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que lo invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.


.....
Investigador
Correa Benites Jhan Carlos
DNI: 73686462

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos.

ENTREVISTADO: Martín Hector Castillo Nizama.

FECHA: 12 de Julio del 2022.

GRADO ACADEMICO: Magister en Derecho Penal.

PUESTO: Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Piura.

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

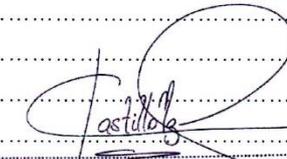
1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Mg. MARTIN HECTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

.....
.....
.....

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

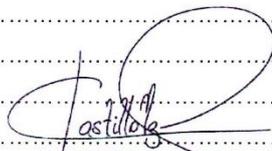
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....



Mg. MARTIN HECTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

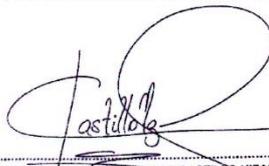
Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

.....
.....
.....
.....

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

.....
.....
.....
.....



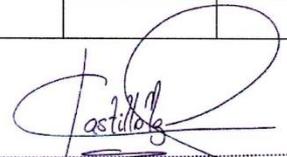
Mg. MARTÍN HECTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA

Firma

Apellido y nombres

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

I. DATOS GENERALES.

Título: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Correa Benites Jhan Carlos		
Apellidos y nombres del experto		Castillo Nizama Héctor Martín		
Título profesional		Abogado		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		Derecho Penal		
Cargo que desempeña		Decano del Ilustre Colegio de Abogados Piura		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				X
 Mg. MARTÍN HECTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA Firma				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61-100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades					X

	y comprensible.					
Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos					X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.				X	
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.				X	
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de				X	

	las categorías y subcategorías de la investigación.					
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.				X	
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.				X	
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de a investigación.				X	
Pertinencia	El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

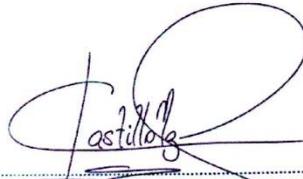
Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Piura, 06 de julio del 2022



Mg. MARTIN HECTOR FRANCISCO CASTILLO NIZAMA

Firma del experto
Apellidos y nombres

Carta de invitación N° 01

Piura, 06 de julio del 2022

Dr. (a): Wilson Hugo Chunga Amaya

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento (guía de entrevista) de investigación cualitativa**

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que estoy realizando el trabajo de investigación titulado: **EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ.**

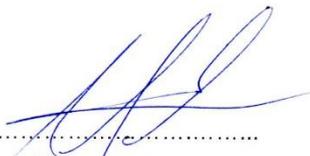
Con el fin de obtener la aprobación de mi proyecto de investigación, para así lograr el grado de Titulado en derecho.

La presente investigación tiene por finalidad investigar si el delito de microcomercialización de drogas contribuye o se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales en el Perú, por lo que resulta pertinente realizar entrevistas cuyas preguntas conforman la guía de entrevista, las mismas que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que lo invito a colaborar con mi investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

Al estar seguro de su participación en calidad de experto para la validación de la guía de entrevista, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



Investigador
Correa Benites Jhan Carlos
DNI: 73686462

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: Wilson Hugo Chunga Amaya

FECHA: 13 de Julio del 2022

GRADO ACADEMICO: Magister

PUESTO: Docente

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

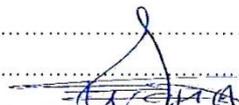
1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


Mg. Wilson H. Chunga Amaya
ABOGADO - DOCENTE
Reg. ICAP. N° 1873

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....


Mg. Wilson H. Chunga Amaya
ABOGADO - DOCENTE
Reg. ICAP N° 1573

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

.....
.....
.....
.....

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

.....
.....
.....
.....
.....

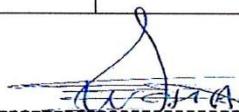

Mg. Wilson H. Chunga Amaya
ABOGADO - DOCENTE
Reg. ICAP. N° 1873

Firma

Apellido y nombres

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO “GUÍA DE ENTREVISTA”

I. DATOS GENERALES.

Título: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		Correa Benites Jhan Carlos		
Apellidos y nombres del experto		Abog. Wilson Hugo Chunga Amaya.		
Título profesional		Abogado		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		Derecho civil y comercial		
Cargo que desempeña		Docente univertario		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				X
 Mg. Wilson H. Chunga Amaya ABOGADO - DOCENTE Reg. ICAP. N° 1873 Firma				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61-100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.				X	

Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos					X	
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X	
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.						X
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					X	
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y					X	

	subcategorías de la investigación.					
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					X
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.					X
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de la investigación.				X	
Pertinencia	El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Piura, 15 de julio del 2022



Mg. Wilson H. Orange Amaya
ABOGADO DOCENTE
Reg. ICAP. N° 1873

Firma del Experto
Apellidos y Nombres

Anexo 04: Entrevistas Aplicadas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: Esteban Urume como Ponedor de Leyes

FECHA: 05/08/2022

GRADO ACADEMICO: Estudios concluidos de Maestría

PUESTO: -

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Se relaciona delito a que cuando las personas cometen un delito como la droga pueden cometer diversos delitos que van desde hurto, fraude, homicidio, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

.....
Si, porque incrementa el riesgo hacia la
ciudadanía
.....

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

.....
No, existen otros delitos que incrementan la seguridad
ciudadana como lo es Furtos de Bienes, entre
otros.
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

.....
Derecho a la libertad de tránsito
Derecho a la libertad personal
.....



- 6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

El Estado le permite una lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas en todas sus modalidades. Los mecanismos legales con los que cuenta (comuna o inmediata) para vencer estos delitos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

- 7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

Considero que No porque hay mucha incidencia delictiva. Se debe trabajar más en la Prevención a mi parecer.

- 8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Si, capacitando aún más a los operadores involucrados del P.N.P., Ministerio Público, Poder Judicial, etc.

[Handwritten signature]
 Esthela Vanessa ANA Pantelón de Yañez
 JU
 Quinto Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador
 Corte Superior de Justicia
Firma
Apellido y nombres

Alva Pantelón de Yañez, Esthela Vanessa

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: Nancy, Carmen, Choquehuanca

FECHA: 3 de Agosto 2022

GRADO ACADEMICO:

PUESTO:

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Se relaciona debido a que la inseguridad ciudadana comprende una aparición de delitos, porque el estado y las instituciones correspondientes no extinguen de raíz dicha inseguridad dando un ambiente propicio para que se cometan dichos delitos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

.....
Si, porque dicho delito trae consigo la realización
de diversas actividades delictivas
.....

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

.....
• Trata de personas
.....
• Robo
.....
• Hurto
.....
• Homicidios
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

.....
• La salud
.....
• La vida
.....
• Paz, tranquilidad
.....
• Libertad, Seguridad personal
.....

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

.....
..... • Tutela de derechos
..... • Habeas Corpus
..... • Acción de Amparo

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

..... Son necesarias que estas políticas públicas se apliquen,
..... sin embargo las mismas deben mejorar y adecuarse
..... al contexto social, cultural, educativa para que se
..... contraste

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

..... Claro se puede mostrar un proyecto de investigación
..... que detalle una situación real para que se inicien
..... políticas públicas adecuadas según las necesidades
..... que se presentan

.....
..... 

Firma

Apellido y nombres

Dra. NANCY CARRON CHO QUEHUANCA

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO:

FECHA: 03/08/22

GRADO ACADEMICO: abogado

PUESTO: Especialista Judicial

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

.....
Al ser un delito opera en la clandestinidad
por lo que la gente de mal vivir
son los que participan del delito
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Si porque las autoridades no tienen mucha presencia

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

existen otros delitos como la prostitución ilegal entre otros

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

fundamentalmente a la salud pública



6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Si bien existen mecanismos sancionatorios aun falta regular la legislación sobre la comercialización en el contexto del consumo médico

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No dado que como uno de los países productores de mayor demanda en materia prima.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Si en la integración de la normativa actual y la realidad social.


 Dña. Carmen Ruiz Soberón
 ESPECIALISTA JUDICIAL
 MODULO PENAL
 Corte Superior de Justicia de Piura

Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: MARIA SANDOVAL ZAPATA

FECHA: 09/08/2022

GRADO ACADÉMICO: MAEÍSTER

PUESTO:

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

existe mucha relación, pues ante la venta de sustancias prohibidas a gran escala y su distribución dentro de un territorio, da lugar a que se originen grupos rivales que se disputan este mercado ilícito, constantes enfrentamientos por tener el dominio y la adquisición de armas para su protección y de sus actividades ilícitas, lo

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

considero que sí, puesto que a dichos lugares de venta de droga acude gente de mal vivir a adquirirla y por ende para redistribuirla, generalmente en estos lugares la policía siente temor de ingresar, se convierten en zonas rojas y prohibidas, zona de ladrones, etc.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

existen otros delitos que también generan inseguridad como son los robos, extorsiones, secuestros, homicidios, que ante su incremento generan pánico y temor en la población, se sienten vulnerable y temerosos a que su vida o patrimonio estén en riesgo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

- derecho a la salud, pues los consumidores ven mermada la misma
- derecho a la vida, ya que el consumo de estas sustancias muchas veces origina la pérdida de este bien preciado.
- derecho a la libertad de tránsito,
- derecho al trabajo y a la propiedad

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

que se vea un efecto de por la vulneración de estos derechos, puede acudir principalmente a los entes o instancias judiciales, denunciar los hechos de su agrado, para identificar y solucionar a los responsables y si desea incluso puede acudir a una acción de amparo.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

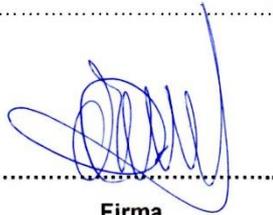
Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

la política criminal tiende a combatir estos males, las ideas son buenas, pero muchas veces por temas logísticos no se concretan los objetivos, por ello es que el gobierno debe poner énfasis en hacer efectiva y real estas políticas.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Se deben mejorar o por decirlo mejor concretar, mediante un mayor presupuesto que ayude no solo a combatirlos mediante la prevención, implementación, dotación de personal policial, entes fiscales judiciales y logística adecuada.



Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: *Martin Javier Riquelme Gutiérrez*

FECHA: *09/08/2022*

GRADO ACADEMICO:

PUESTO: *Fiscal Adjunto*

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Se relaciona porque considero que el Estado es débil al momento de cumplir con sus funciones de control judicial y control de prevención social de la delincuencia.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Considero que sí, porque la relación entre consumo y ocurrencia de delitos suele concentrarse en espacios urbanos específicos, generalmente ligados al uso de drogas por parte de grupos en condiciones de marginalidad.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Sí existen otros delitos que generan la inseguridad ciudadana como por ejemplo la corrupción, los delitos contra el patrimonio (hurto y robo), la violencia contra la mujer.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

El derecho a la vida, a la salud en el caso del delito de microcomercialización de drogas y el derecho a la libre expresión y libertad personal en el caso de inseguridad ciudadana.

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Los mecanismos legales son los procesos constitucionales.

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

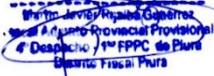
7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No son eficientes, porque considero que hace falta material humano y logístico en la administración de justicia y principalmente política de prevención por parte de la Policía Nacional Perú en conjunto con otras entidades.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Definitivamente que sí, de pronto brindando más presupuesto al sistema judicial y también policial para una mejor logística.

.....
.....

Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

A

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: Karen Fiorella Alvarado Villegas

FECHA: 12/08/2022

GRADO ACADEMICO: Superior

PUESTO: Asistente

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

En la actualidad, muchos de los autores de delitos contra el patrimonio actúan bajo los efectos de sustancias alucinógenas, las cuales son vendidas pese a su ilegalidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Sí, debido a que por lo general los puntos de venta son en las denominadas "Zonas rojas".

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

No, existen otros, como por ejemplo: la extorsión, el sicariato, asociación ilícita para delinquir, delitos contra el patrimonio en general.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

Derecho a la vida
Derecho a la salud.
Derecho a la propiedad.



6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Existe todo un sistema jurídico que nos permite acudir a instituciones públicas para salvaguardar tales derechos, tales como denunciando ante el Ministerio Público para que se castigue al culpable.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No, debido a que pese a las políticas públicas que existe, sigue habiendo y va en aumento, lo que conlleva en gran parte a la continuación de realización de ilícitos penales.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Sí, básicamente en la educación, no solo se trata de aumentar penas para recrear en los ciudadanos un panorama que los haga temer las consecuencias, sino prevenir.


KAREN FIORELLA ALVARADO VILLEGAS
Asistente Administrativo del
Quinto Despacho de la
1ª FPPC de Piura

Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: *Victor Henry Malca Condeza*

FECHA: *05 de agosto del 2022*

GRADO ACADEMICO: *Abogado*

PUESTO: *Tr. d. pendiente*

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

El delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana, pues, da origen a las pandillas, a otros delitos como robo y hurto.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Definitivamente que sí, porque son los propios comercializadores que se organizan para evitar su aprehensión o detención, recurriendo por ello al concurso de más personas para contrarrestar los operativos realizados por las autoridades pertinentes.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Existen otros delitos que generan inseguridad ciudadana, la corrupción de funcionarios, organización criminal, lavado de activos, Robo y Huirte.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

Se vulneran los derechos fundamentales constitucionales a la paz, a la tranquilidad, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Tenemos al Código Penal que reprime el delito de microcomercialización de drogas. Además, de la Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas que tiene como objetivo como diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

Según mi perspectiva las políticas públicas no han resultado eficientes, ello se refleja en el aumento del índice sobre la inseguridad ciudadana, también el aumento de personas fallidos como consecuencia de dicha inseguridad.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Se debería re diseñar las políticas públicas, teniendo en cuenta otras políticas de países donde hayan funcionado. También contribuir al fortalecimiento de programas donde se enfoque la prevención en el consumo de drogas. Tener en cuenta la opinión de expertos en el tema que de alguna manera ayudarían a diseñar una mejor política pública.

Firma

Apellido y nombres

Victor Henry Malca Cardenas
ABOGADO
ICAP N° 388

Guía de Entrevista

TÍTULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: Jean Carlos Rivera Gutierrez

FECHA: 04 - 08 - 2022

GRADO ACADEMICO: ABOGADO

PUESTO: ABOGADO

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

La Comercialización de droga siempre ha sido un problema para la Salud de la Juventud y Sociedad, tanto en el aspecto Físico como Psicológico, teniendo en cuenta que cuando se comercializa este tipo de estupefaciente corremos el riesgo de sufrir robo por parte de los consumidores por la ansiedad que les provoca para seguir consumiéndola.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Considero que en la actualidad la delincuencia no diferencia la posición económica y se encuentra en todas partes del Perú, tanto en pueblos jóvenes como en las mejores zonas exclusivas del Perú.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Robo, Sicariato, trata de Personas, Prostitución extorsión y estafa, entre otros que están vinculados a la comercialización de drogas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

El derecho a la Vida el cuerpo y la salud, a vivir dignamente y a la tranquilidad pública y la la Salud Pública.



6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Existe un procedimiento legal penal que tiene la finalidad de sancionar mas rapido estos tipos de Actos delictivos tambien existen penas mas altas para sancionar estos actos delictivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No son eficientes, ya que se necesita mayor aporte por parte de la policia y menos actos de corrupcion por parte de Nuestras autoridades

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

si, deberían implementar proyectos Leyes con la finalidad de reducir este fenomeno delictivo creando leyes que ayuden cesar estos delitos y programas con mejores perspectivas para ayudar a erradicar la pobreza y delincuencia en nuestra sociedad.

Juan Carlos Rivera Gutierrez
REG. CAS. N° 3174
ABOGADO

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos
ENTREVISTADO: *Penia Torres E. Claudia Celene*
FECHA: *02/08/2022*
GRADO ACADEMICO: *Abogada*
PUESTO: *Independiente*

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Normalmente este delito genera muchas reacciones en el entorno social como la delincuencia, la violencia, la juventud se encuentra en constante riesgo de caer en dicho flagelo y dedicarse a este tipo de hechos delictivos, contribuyendo de manera alarmante el aumento de la inseguridad ciudadana.



OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Si. Puesto que el problema de las drogas afecta a muchas personas a nivel mundial, con su incremento de la mano con la inseguridad ciudadana operado por redes de Microcomercialización.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Existen muchos delitos que actualmente genera un desequilibrio con la seguridad ciudadana, convirtiéndola en riesgosa, esto delitos pueden ser Robo agravado hunto agravado entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

El Derecho a vivir dignamente
Tranquilidad Pública
Salud Pública
Derecho a la vida El cuerpo y la salud.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Las penas tipificadas en nuestro sistema legal que tienen la finalidad de sancionar a las personas que cometen un hecho delictivo, pero es importante que las entidades puedan imponer una mayor condena por este tipo de delitos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?,

explique:

Existe mucha deficiencia por parte de nuestras políticas públicas, y más con el sector de Seguridad Ciudadana, se ve un crecimiento de riesgos en nuestra sociedad.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Debe existir muchas modificaciones en nuestras políticas públicas, puesto que existen inplementos proyectos de leyes que prioricen el Sector Seguridad y así combatir el crecimiento delictivo en nuestro país.

Claudia Celene Peña Torres De Novoa
ABOGADA
REG. ICAP. 5477

Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos
ENTREVISTADO: Junior Alanis Anton Marquez
FECHA: 15/08/2022
GRADO ACADEMICO: Educación Superior
PUESTO: Abogado Titular

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Es un hecho que este delito, está de la mano con la inseguridad ciudadana, porque con este delito se da el tema del sicariato, en merito a esto se da la relación con la inseguridad ciudadana.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

Si es un factor determinante, pues hay zonas de alto índice de venta de drogas, se del entorno social o económico existente, pues son delitos de mayor incidencia en la actualidad.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Si existen otros delitos que generan inseguridad como son las siguientes: Robo Agredidos, extorsiones, secuestrros, hurtas, y demás figuras penales.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

se vulnera los siguientes delitos:

- * Libertad Personal
- * Libre tránsito
- * La salud Pública

6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Las normas o marcos normativos, que protegen los derechos fundamentales son el Derecho Constitucional y la Ley del Poder Judicial.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

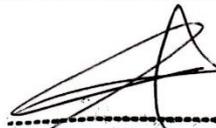
Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No se evidencia ninguna mejora, porque la mayoría de medidas no se muestran eficientes, pues la inseguridad y delitos contra el patrimonio están en alza esto debido a esto.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Las políticas públicas deben mejorar teniendo en cuenta sanciones más drásticas para los delitos en investigación.



Junior Alonso Anton Marquez
ABOGADO
RUC-1681665182

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TITULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: *María Benitez Loayza*

FECHA: *12/08/2022*

GRADO ACADEMICO: *Superior*

PUESTO: *Abogada litigante*

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Se relaciona, ya que los delincuentes utilizan drogas para cometer sus fechorías, como tienda delitos como hurto y robo, los cuales generan inseguridad ciudadana.



OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

..... Si, porque las zonas donde venden drogas
..... comúnmente son zonas rojas, atrayendo en estas
..... sectores gente de mal vivir.

4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

..... No, existen también otros delitos que generan
..... inseguridad, primordialmente los delitos de robo y
..... hurto, que son los delitos imperantes de la
..... inseguridad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

..... se vulneran derechos fundamentales como:
..... • El libre tránsito
..... • la vida
..... • la salud
..... • la paz y tranquilidad.



6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Tenemos el código penal que sanciona la
micro comercialización de drogas, y la tutela de
derechos.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No son eficientes, ya que la criminalidad no
cesa, eso lo revela los índices de criminalidad
en nuestro país.

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Si, concentrándose en políticas de prevención de
delitos.



 María Benites Loayza
 ABOGADA
 Reg. ICAP 5704

 Firma

Apellido y nombres

Guía de Entrevista

TÍTULO: EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES EN EL PERÚ

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: Correa Benites Jhan Carlos

ENTREVISTADO: JOHN SINGALA FIESTAS

FECHA: 29/07/2022

GRADO ACADEMICO: ABOGADO

PUESTO: ABOGADO INDEPENDIENTE

II. INSTRUCCIONES:

Se recomienda leer cada interrogante formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con claridad y veracidad en sus respuestas, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como el delito de Microcomercialización de Drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales constitucionales.

1. Según su experiencia: ¿Considera usted que existe relación entre el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país, y que debido a esto se vulnera derechos fundamentales?

SI

NO

2. Desde su perspectiva ¿Cómo el delito de microcomercialización de drogas se relaciona con la inseguridad ciudadana? Explique:

Se relaciona con el crecimiento de bandas criminales delincuencia en diferentes sectores de la ciudad. Todo ello originando un deficit delictivo en personas de manera individual, ya que por lo general se prefiere trabajar de la par para realizar este tipo de hecho delictivo y cumplir con su objetivo



OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar cómo influye el delito de microcomercialización de drogas con el incremento de la inseguridad ciudadana de nuestro país.

- 3. A su juicio ¿Considera usted que el delito de microcomercialización de drogas genera un incremento de inseguridad ciudadana en un sector que existe puntos de comercialización de drogas con otros que no? ¿Por qué?

La Inseguridad Ciudadana se generó a raíz del hecho de querer delinquir en nuestro país, claro está que este delito es un nexo de crecimiento de la inseguridad Ciudadana.

- 4. Según su experiencia y conocimientos sobre la materia ¿Solo el delito de microcomercialización de drogas genera inseguridad ciudadana o existen otros delitos que generan este problema? ¿cuáles son estos?

Mucho delitos generan el crecimiento de la inseguridad Ciudadana, el Hurto, Robo, Microcomercialización y Comercialización de drogas.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Explicar qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por el delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana de nuestro país.

- 5. Desde su juicio y experiencia ¿Qué derechos fundamentales constitucionales se ven vulnerados por la comisión del delito de microcomercialización de drogas y la inseguridad ciudadana?

Derecho a la Integridad
Derecho a la vida el cuerpo y la Salud



6. Como experto (a): En relación a la pregunta anterior ¿Qué mecanismos legales existen en nuestra legislación para salvaguardar los derechos fundamentales que se ven vulnerados por este fenómeno jurídico-social?

Los Mecanismos legales donde las Normas existentes están destinadas a Castigar los hechos delictivos que de una y otra manera vulneran muchos derechos de las personas.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la eficiencia de las políticas públicas al enfrentar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este en nuestro país.

7. Como experto (a): ¿Nuestras políticas públicas son eficientes al contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas y la inseguridad ciudadana dada por este?, explique:

No son eficientes, en la actualidad se aprecia un gran crecimiento delictivo, donde la inseguridad ciudadana genera que las personas se encuentren afectadas ya que no hay apoyo eficiente por parte de las autoridades

8. Según su opinión: ¿Se deberían mejorar nuestras políticas públicas que regulan este problema jurídico-social? ¿De qué manera?

Si debe existir un régimen prioritario para el desarrollo de leyes sancionadoras, donde el sector Seguridad Ciudadana sea un punto importante de estudio, y así vean la realidad problemática que existe en el país.

John A. Simbala Piastas
ABOGADO
REG. ICAP. N° 4598

Firma

Apellido y nombres



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "EL DELITO DE MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS: SU IMPLICANCIA EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN PERÚ", cuyo autor es CORREA BENITES JHAN CARLOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 19 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO DNI: 32983025 ORCID: 0000-0003-3335-6073	Firmado electrónicamente por: AHUAROMAV el 23- 11-2022 11:00:39

Código documento Trilce: TRI - 0446433